Consorcio SOFAN C-046

Bogotá D.C.; 16 de diciembre de 2025

FOR-CO-03-ICCU046-0368

Señores
CONSORCIO TRONCAL TEQUENDAMA 49
ATN, Ing. David Tierradentro
Cargo: Director de Obra
Calle 125 # 20-70 Of. 602 Bogotá D.C.
T: 6129454

REFERENCIA: CONTRATO No. 245 DE 2025 Objeto: MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL TEQUENDAMA Y SUS VÍAS CONECTORAS MEDIANTE ACTIVIDADES PERIÓDICAS Y DE CONTENCIÓN.

ASUNTO: Suspensión temporal de actividades: Periodo fin de año 2025-2026

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente, el Consorcio Sofan C-046 informa que, en atención a la temporada de fin de año y a las condiciones operativas y de seguridad asociadas a las festividades de Navidad y Año Nuevo, se ha evaluado la conveniencia técnica de suspender temporalmente la ejecución de las actividades contractuales durante dicho periodo.

Como es de conocimiento, durante estas fechas se presenta un incremento significativo del tránsito automotor en los corredores departamentales del departamento de Cundinamarca, lo cual, sumado a las restricciones operativas vigentes, limita de manera considerable la ejecución segura y eficiente de las actividades de obra, adicionalmente, se evidencian dificultades en el abastecimiento de materiales pétreos, el suministro de acero por parte de los proveedores, y demás insumos necesarios para la producción de mezclas asfálticas y la ejecución de llenos, actividades que corresponden a los frentes prioritarios actualmente intervenidos conforme al PDT aprobado.

La restricción operativa establecida para los días viernes, así como la suspensión total de actividades los viernes previos a días festivos, obedece a criterios técnicos de seguridad vial y gestión del tránsito, asociados al incremento del flujo vehicular en los corredores departamentales.

Estas medidas buscan garantizar la movilidad continua de los usuarios, minimizar el riesgo de accidentalidad y asegurar condiciones adecuadas para el control del tráfico, en concordancia con los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados y las directrices impartidas por la autoridad de tránsito.

En este contexto, durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, se cuenta únicamente con dos (2) días efectivos de trabajo, correspondientes al 29 y 30 de diciembre de 2025, los días viernes 26 de diciembre de 2025 y viernes 2 de enero de 2026, de no existir restricción total, solo sería posible intervenir durante media jornada., asimismo, los días 24, 25, 27, 28 y 31 de diciembre de 2025, así como el 1, 3 y 4 de enero de 2026, no es posible ejecutar actividades de obra, dadas las restricciones operativas, el alto flujo vehicular y las condiciones de seguridad vial y días festivos.

Cabe señalar que las actividades de mantenimiento y obra vial implican reducciones de calzada, pasos alternados y señalización temporal, conforme al PMT aprobado, condiciones que, en

escenarios de alta demanda vehicular, incrementan el riesgo de accidentalidad tanto para los usuarios de la vía como para el personal operativo, en consecuencia, resulta técnicamente inviable mantener frentes de obra activos durante el periodo señalado.

Con base en lo anterior, el Consorcio Sofan C-046 informa que se realizará la suspensión temporal de actividades por el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, inclusive, las actividades se restablecerán a partir del 5 de enero de 2026, retomando como mínimo cuatro (4) frentes de obra activos, en cumplimiento del PDT aprobado y la parte contractual de frentes mínimos.

Previo a la suspensión, el Consorcio se compromete a dejar todos los frentes de obra habilitados en condiciones seguras y en servicio, garantizando la transitabilidad y seguridad requerida, esta medida ya fue socializada durante el recorrido realizados con los veedores y demás actores involucrados; no obstante, mediante el presente oficio se formaliza dicha decisión.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Firma: 

JULIO CESAR BOGOTA CARRILLO
Director de obra
CONSORCIO SOFAN C-046
NIT: 901.919.693-8

Copia: Archivo
interventoria225@jpsingenieria.com
Sindy Olmos- Supervisora, sindy.olmos@cundinamarca.gov.co

Elaboró: JCBC
Revisó: JCBC
Anexo: N/A

LINK DESCARGA DOCUMENTOS: N/A